

Santiago, 26 de Septiembre 2024

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 1304413

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 4, y 56 del Código Tributario.

X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N -3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO

- 1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N°1304413, presentada por el contribuyente COMERCIALIZADORA DE ARTICULOS DEPORTIVOS JOSE LUIS FERNANDO SAFFIE MUSALEM E.I.R.L., RUT N°76.323.957-8, de fecha 17/09/2024, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n): 7994645856.
- 2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- X El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

Hallugar allo solicit	rado otorgándose	los signientes r	norcentales de	condonación	correspondientes a:
ma lugar a lo solicit	Lado, otorgandose	ios signientes l	por certajes de	condonación,	correspondiences a.

% del interés	90%	de Multas asociadas al impuesto	%	de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

PAOLA

Financia y a review of PANAL DOSTM

ELIZABETH

PACHECO

FLORES

Nombre of winders and PANAL DOSTM

Nombre of winders and PANAL DOSTM

Nombre of winders and PANAL

SANTAN CREME AND CREME AND

PAOLA PACHECO FLORES DIRECTOR REGIONAL

Notificación Res. Ex	. N°1304413, de fe	cha 26 de Septien detalle	nbre 2024, que incluye entrega	a de giro (s)según
	-		Santiago, 26-09-2024 09.40 hrs.	LUIS Firmado digralmente para LUIS ALBERTO LUIS ALBERTO CABEZAS MELLA 10:17:59 -0:3000
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe Luis Alberto Cabezas